

3997 - Impuesto - Eximición

Eximición del pago de los impuestos a los ingresos brutos y de sellos por el término de cinco años a partir del 01.01.85 a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL), que será efectivizada anualmente mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Fecha de Sanción: 12/06/1985

Fecha Promulgación: 17/06/1985

Fecha P.B. Oficial: 02/07/1985

Estado de la Ley: Dto. Nº 3364/85

Veto: